

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar, por última vez, a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán, los auxiliares principales de 7a. (personal de servicio) señores Pablo Bellacci y Mariano Brasil Francia a razón de 3 horas diarias por agente a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 del mismo mes.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

AUGUSTO CESAR BELLUNZIO

JORGE ANTONIO BACQUE